



**Universitat de les  
Illes Balears**

**Título: *La emancipación después de la protección administrativa***

NOMBRE AUTOR: M<sup>a</sup> BELEN ÁLVAREZ VÍLCHEZ

DNI AUTOR: 43179649-R

NOMBRE TUTOR: CARMEN TOUZA

FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**Memoria del Trabajo de Final de Grado**

Estudios de Grado de Trabajo social

Palabras clave: *Programas de emancipación, adolescentes, ex-tutelados, desprotección y riesgo social.*

de la

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

Curso Académico 2012/2013

En caso de no autorizar el acceso público al TFG, marcar esta casilla:

## **RESUMEN:**

Este artículo pretende dar a conocer la situación en que se encuentran los jóvenes que cumplen los 18 años dentro del sistema de protección a la infancia. Estos jóvenes se ven inmersos en un proceso de transición a la vida adulta diferente al de resto de jóvenes. Es más rápido y con mayores dificultades, tanto a la hora de continuar la formación, acceder al mundo laboral o conseguir una vivienda digna. Estas cuestiones ponen a estos jóvenes en una situación de alta vulnerabilidad provocando un alto riesgo de exclusión social. Por eso es tan importante la intervención desde la Administración.

Se pretende dar una visión global de lo que se debería hacer en este sentido, ampliación de recursos, entrenamiento en habilidades para la vida independiente, creación de planes individuales de emancipación, y lo que realmente se hace, poniendo como ejemplo el caso de Palma de Mallorca.

## **ABSTRACT:**

This article reports the situation that live young people when arrive adult live and leave the Child Care System. Research has shown that the journey to the adulthood from public care is more different that of the others teenagers, this process are more accelerated and it presents higher difficulties in different areas such as employment, vocational training, and decent housing. These questions causing that this young person are a higher vulnerability situation and they can arrive to the higher risk that social exclusion. Because of is important that the government take part in this problem.

This paper aims to give an overview of what should be done in this regard, extension of care, implementation of independent living skills programs and the creation of individual personal transition plans, and it shown what is actually done, citing the case of Palma de Mallorca.

**PALABRAS CLAVE:** programas de emancipación, adolescentes, ex-tutelados, desprotección y riesgo social.

## **INTRODUCCIÓN:**

En los últimos años las medidas de protección a la infancia y adolescencia han experimentado una gran evolución, no obstante, distintos estudios demuestran que el gran número de adolescentes que se encuentra en acogimiento residencial y cerca de su mayoría de edad, están en una situación desfavorable a la del resto de sus iguales (López, Santos, Bravo & del Valle, 2013). A pesar de la escasa investigación que hay sobre la situación de estos jóvenes que llegan a la mayoría de edad dentro del sistema de protección, se pone de manifiesto que estos jóvenes terminan perteneciendo a uno de los colectivos que padece mayor exclusión económica y social en todos los estados miembros de la Unión Europea (Bertran, Casas, Montserrat, Palo, 2011).

En España, la protección social, económica y jurídica de la familia debe estar asegurada por los poderes públicos como señala el artículo 39 de la Constitución Española

del 78 y, además establece que los niños y niñas gozaran de la protección prevista en los acuerdos internacionales. Es importante mencionar que el Estado español en las últimas décadas ha dictado diversas normas cuya finalidad es reconocer y garantizar los derechos de las personas menores de edad. A pesar de ello la situación de los jóvenes no es tan favorecedora, ya que la mayor parte de estas leyes no hacen mención a la situación de estos. La transferencia de competencias a las comunidades Autónomas en materia de protección de menores, en 1987, dibuja un contexto muy diferenciado en las distintas CCAA. Algunas, comienzan a introducir en sus nuevos desarrollos normativos la protección en el proceso de transición a la vida adulta, por ejemplo Cantabria<sup>1</sup> y Cataluña<sup>2</sup>, pero no ocurre lo mismo en Baleares<sup>3</sup>, CCAA en la que se quiere centrar este trabajo y así reflejar con un caso concreto lo que ocurre con este colectivo.

El contexto actual de recesión económica, las altas tasas de desempleo juvenil (según datos del Servicio Público de Empleo Estatal 881.634 entre 16 y 29 años se encuentran en paro en julio de 2013)<sup>4</sup> presenta un problema del mercado laboral, esta situación genera un mayor riesgo de exclusión social<sup>5</sup>, poniendo en gran riesgo a todos aquellos jóvenes que se encuentran con el reto de iniciar una vida autónoma e independiente en el momento de llegar a la mayoría de edad (Melendro, 2011). Esto es un factor importante en la tardía emancipación de los jóvenes españoles, frente a los europeos. Más del 54% de los jóvenes entre 25 y 29 años viven todavía en el hogar familiar. No obstante, a los jóvenes que están dentro del Sistema de Protección, sólo se les protege por ley, hasta los 18 años, teniendo menos oportunidades si el menor está en acogimiento residencial, ya que en caso de estar en acogimiento familiar, tanto con familia extensa como ajena, la vinculación puede prolongarse, si ambas partes lo desean, aunque perdiendo todo tipo de ayudas (Montserrat, Casas, Malo, Casas & Bertran, 2011).

En este contexto social los jóvenes tutelados que viven en centros residenciales, ven en la mayoría de edad el límite de estancia en el centro, y el momento de transición a la vida adulta, que conlleva un proceso en el que el adolescente va asumiendo nuevos roles, mayor autonomía y, que en muchas ocasiones comienza a realizarse antes de llegar a la mayoría de edad. El proceso hacia la emancipación no es uniforme, ya que depende de las variables individuales y el contexto socioeconómico (Mitchell, 2006 en López, Santos, Bravo & del Valle, 2013). Una de las herramientas más empleadas para el desarrollo de habilidades para la vida independiente en España es el “*programa Umbrella*” (del Valle & Garcia, 2006 en López, Santos, Bravo & del Valle, 2013) que será descrito en el apartado de “*como deberían ser los programas para adaptarse a las necesidades de los jóvenes que se preparan para la vida independiente*”.

---

<sup>1</sup> Ley 8/2010, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia, BOE núm. 141.

<sup>2</sup>Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia, BOE núm. 156.

<sup>3</sup> Ley 17/2006, de 13 de noviembre, integral de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears, BOE núm. 297

<sup>4</sup> Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal, estadística de demandantes de empleo. *El Paro registrado*. Informe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales y Sanidad. Recuperado en <http://www.injuve.es/sites/default/files/2013/34/publicaciones/ParoRegistrado2013-07.pdf>

<sup>5</sup> Ministerio de Empleo y Seguridad social recuperado en <http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/index.htm>

Para finalizar, este trabajo se hace una valoración de los programas existentes en Palma de Mallorca para poder reflejar desde esta CCAA, la situación que viven estos jóvenes y cómo este contexto agrava que estos jóvenes se queden desamparados cuando cumplen la mayoría de edad.

## **METODOLOGÍA:**

Para realizar el análisis de la situación en que se encuentran los adolescentes que han estado o están tutelados por la administración pública, se ha realizado un proceso de búsqueda bibliográfica, publicada en los últimos 20 años, sobre característica y necesidades de estos jóvenes, y una revisión de las investigaciones nacionales e internacionales sobre la transición a la vida independiente de los adolescentes en protección y los servicios que se han puesto en marcha para dar apoyo en estos procesos.

Este análisis ha querido hacer un acercamiento a la situación que se les ofrece a estos jóvenes en las Illes Balears y en concreto en Palma de Mallorca, para ello se ha hecho una búsqueda de centros residenciales, eligiendo aquellos que ofrecen atención a jóvenes hasta los 17 años (con sus 365 días) y los pisos de emancipación, para poder hacer una valoración de lo que se está haciendo a nivel autonómico. Después de la búsqueda de centros, listado encontrado en la Memoria 2012 del IMAS, hubo un contacto vía mail, con los distintos centros (Jorbalan, Bellamar, El GREC, el Temple, Auborada, Pista d’Aterratge, Illa, Jorbalan, Caliu- sólo para madres adolescentes-, Norai – para menores extranjeros no acompañados-, Mater Misericordiae –para población con problemas de salud mental-), la mayoría mandaron documentación de lo que se hacía en esta materia, y otros tan sólo aportaron la escasa información que aparecía en las páginas webs.

Posteriormente se ha hecho una valoración de lo que la Administración ofrece a este colectivo comparándolo con lo que realmente necesitan según la literatura consultada. Finalizando con unas conclusiones que reflejan la vulnerabilidad y probabilidad de acabar siendo colectivo de exclusión social.

## **MAYORÍA DE EDAD Y EMANCIPACIÓN EN ESPAÑA**

Por ley, se es mayor de edad al cumplir los 18 años según el Título XI del Código Civil<sup>6</sup>, este establece que la emancipación puede darse por cuatro causas:

1. Por la mayor edad, definido en el artículo 315 del CC
2. Por el matrimonio del menor, definido en el artículo 316 del CC
3. Por concesión de los que ejerzan la patria potestad, definido en el artículo 317 del CC
4. Por concesión judicial, definido en el artículo 318 del CC

---

<sup>6</sup> Artículo 314 redactado por Ley 11/1981, 13 mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio.

Según el Artículo 322 del código civil reconoce que el mayor de edad es capaz para todos los actos de la vida civil, salvo las excepciones establecidas en casos especiales. En el artículo 323 se establece que la emancipación habilita al menor para regir su persona y bienes como si fuera mayor; pero hasta que llegue a la mayoría de edad no podrá tomar dinero a préstamo, gravar o enajenar bienes inmuebles, etc., sin consentimiento de sus padres o el de su curador<sup>7</sup>.

Según López, Santos, Bravo y del Valle, la transición a la vida independiente es el proceso por el cual el adolescente va asumiendo nuevos roles y haciendo frente a nuevas tareas relacionadas con la adquisición de unos niveles de autonomía cada vez mayores respecto a sus referentes adultos, a pesar que este proceso se da a partir de los 18 años, cada vez es más frecuente preparar para esta transición antes de la mayoría de edad.

Como ya se ha mencionado la emancipación en España, cada vez se prolonga más. En un contexto de escasos logros académicos, provoca que acceso al escaso mercado laboral sea cada vez más difícil, además de la dificultad al acceso a una vivienda, por los altos precios y bajos salarios, están influenciando en alargar la edad de emancipación de la población en general alrededor de los 30 años. Frente a este panorama las dificultades son mayores para los jóvenes que cumplen la mayoría de edad dentro del sistema de protección, y esta obligación se acaba por parte de la administración, quedan desamparados. Todos los esfuerzos realizados en el acogimiento residencial cada vez más orientado a la rehabilitación, trabajo terapéutico, preparación a la independencia, es decir, ese esfuerzo por adaptarse a las necesidades específicas de cada uno (Bravo & Del Valle, 2009) quedan desdibujados en este nuevo contexto, al llegar a la mayoría de edad, ya que la obligación de la administración desaparece y los recursos son escasos.

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS JÓVENES QUE EGRESAN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INFANTIL:**

Se conoce como jóvenes ex-tutelados a aquellos chicos y chicas, que fueron separados de su núcleo familiar como medida de protección, para protegerlos de la situación de riesgo social, y fueron protegidos por la administración al ser menores de edad, y que al llegar a la mayoría de edad salen del sistema de protección (Zamora & Ferrer, 2013).

Se pueden detectar diferentes características que definen el momento vital que viven los jóvenes al llegar a la mayoría de edad. Es un momento de grandes cambios, tanto como físicos, cognitivo, psicosocial (Alonso, Fernández, Orureta, Martínez, Moro, 2008). A esto hay que añadirle las características propias de pertenecer al colectivo de ex-tutelados, que a pesar de ser muy diversas pueden encontrarse características comunes:

- Han sido considerados menores en situación de riesgo social, que les ha llevado a ser menores tutelados por la administración.

---

<sup>7</sup> El término “curador” ha sido introducido por Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en sustitución del anterior “tutor”

- Muchos han vivido situaciones de maltrato físico, psíquico, social... (Mugica, 2008):

- Han vivido en contextos con dificultades severas, que se produce en edades tempranas, en etapas básicas del desarrollo, cuando más vulnerable es el niño.
- Han vivido experiencias de decepciones severas, ausencias o pérdidas emocionales de personas vinculares significativas, sin posibilidad de asumirlas adecuadamente y sin poderlas estructurar ni superar.
- Vivencias dolorosas carentes de significados que producen gran daño emocional.
- Por sus vivencias pueden tener áreas en las que parezcan mayores y otras muy infantilizadas.

- Existe un gran consenso en afirmar que muestran problemas de salud mental, síntomas de depresión, distimia, estrés post- traumático, fobia social abuso de alcohol y otras sustancias.

- Dificultades para obtener buenos resultados en el contexto escolar.

- Encuentran serios obstáculos a la hora de acceder al mundo laboral, altas tasa de desempleo, y salarios por debajo del umbral de pobreza, situación más grave para el género femenino.

- La orfandad o separación definitiva de sus progenitores puede ser un factor desfavorable en el momento de la transición.

- El apoyo social de estos jóvenes suele ser deficitario, suele empeorar al salir del sistema de protección, los jóvenes que se encuentran con familia acogedora, pueden tener mejor suerte, si después de la protección administrativa se prolonga el acogimiento.

- Baja seguridad emocional percibida producida por la inestabilidad de trayectorias pasadas.

- Además presentan mayor riesgo de paternidad en edades juveniles, problemas con la justicia, ser receptores de ayudas sociales, y de convertirse en indigentes (López, Santos, Bravo & del Valle, 2013).

Se puede decir que aquellos que han permanecido bajo tutela de la Administración tienen generalmente peores resultados escolares, una tasa de escolarización postobligatoria más baja y mayores niveles de desempleo. Existiendo un riesgo significativamente mayor de padecer problemas mentales, adoptar conductas delictivas o carecer de vivienda y, desde un punto de vista psicoafectivo, suelen detectarse entre estos jóvenes fuertes carencias afectivas, niveles de competencia social limitados o expectativas poco realistas acerca de sus capacidades. Con todo ello, no se pretende decir que estos jóvenes vayan a experimentar estas dificultades, pero sí que son más vulnerables frente a ellas.

No obstante, las características antes mencionadas, no se puede confirmar que nos encontramos ante un grupo homogéneo de ex-tutelados, varían según sus circunstancias

familiares, sus experiencias de protección, el apoyo recibido tanto formal como informal y sus características personales, experimentando el poder de la resiliencia (Mugica, 2008).

### **CÓMO DEBERÍAN SER LOS PROGRAMAS PARA ADAPTARSE A LAS NECESIDADES DE LOS JÓVENES QUE SE PREPARAN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE:**

La preparación para la independencia debe iniciarse a partir de los trece o catorce años, cuando se establezca en el programa educativo individual, que no hay otra alternativa para el menor. Deben estar pensados en el desarrollo de habilidades útiles para su vida posterior, cuando abandonen la protección (Fernández & Fuertes, 2000).

La finalidad, justificada por las altas tasa de fracaso después de la salida del Sistema, debe ser proporcionar a los jóvenes la suficiente autonomía para poder vivir independientemente, fuera de la Protección infantil. (Sánchez, 2005).

Según Sánchez (2005), los criterios para finalizar el proceso de emancipación dependen de la edad de los jóvenes. Para los menores de 18 años son, el tener 16 o más, y poseer autonomía suficiente para no necesitar protección en el contexto en que va a vivir. O en el caso de tener más de 18 años, poseer autonomía suficiente para no necesitar protección del contexto en el que va a vivir o, en caso de ser necesaria, sea transferida a otros servicios sociales comunitarios o específicos.

Existen diversas propuestas para identificar las habilidades necesarias para la vida adulta<sup>8</sup>, por ejemplo, habilidades necesarias para sobrevivir y desarrollarse en general, para relacionarse positivamente con otra persona, para relacionarse efectivamente con otros, para la educación, para trabajar, para el hogar, para el uso del tiempo libre y, habilidades necesarias en la comunidad.

En cuanto a los programas, una de las herramientas más empleadas para el desarrollo de habilidades para la vida independiente es el “*Programa Umbrella*”, desarrollado en el marco del proyecto Leonardo da Vinci de la UE durante los años 1997- 2000 (traducido y adaptado al castellano en 2006). Se trata de una propuesta de trabajo educativo con el fin de desarrollar habilidades sociales para la vida independiente y la transición de los jóvenes hacia la etapa adulta (Bravo, 2010 p. 353).

La forma de aplicar el programa es muy flexible, teniendo en cuenta los antecedentes y las necesidades y los objetivos que se hayan planteado; para ello es indispensable tener en cuenta el Plan de Caso y el Programa Educativo Individualizado (PEI) que se haya establecido con cada menor. Adaptándolo a la edad y el nivel de desarrollo de cada caso. Un elemento imprescindible es la participación y responsabilidad de los jóvenes en el proceso.

Los objetivos específicos del programa son (Bravo, 2010 p. 355):

- Conseguir un aprendizaje de las habilidades para hacer frente a la vida diaria.

---

<sup>8</sup> Anexo 1 cuadro: habilidades para la vida (Hopson & Scally, 1981, en Fernandez & Fuertes, 2000 )

- Apoyar su progreso en la formación profesional, en los mercados de trabajo y a establecerse en su nueva casa.

- Complementar la variedad existente de las actividades educativas de la vida cotidiana en los centros de acogida.

- Aumentar la probabilidad de satisfacer las necesidades básicas de los jóvenes.

- Reforzar el sentido educativo, terapéutico, y de atención individual, en relación con la integración en la comunidad y la cultura, que debe tener el trabajo educativo en acogimiento residencial.

- Ayudar a adquirir un auto-concepto y autoestima positivos.

- Aumentar la seguridad en sus recursos personales y sociales.

Para cubrir las necesidades de estos jóvenes, tanto de los que siguen en el Sistema de Protección, como las de los que se ven forzados a abandonarlo, estos programas de deberían incluir (SINDIC, 2009):

- Programas de vivienda: pisos asistidos, pisos compartidos con una intensidad educativa variable, plazas en residencias asistidas para jóvenes habitualmente estudiantes, pisos del mercado ordinario a través de mediación, residencias de jóvenes trabajadores, etc.

- Programa de seguimiento socio- educativo

- Programa de inserción laboral: para mejorar las competencias profesionales y posibilitar el acceso a un puesto de trabajo, como una fuente estable de ingresos para cubrir las necesidades básicas, incluso antes de cumplir la mayoría de edad

- Programa de apoyo psicológico supervisión: para poder superar problemáticas concretas que dificultan su proceso de autonomía.

- Programa de apoyo económico, prestaciones económicas, becas...

- Programa de acompañamiento jurídico: asesoramiento jurídico y mediación.

- Servicio de Acompañamiento Especializado a Jóvenes Tutelados y Ex-tutelados

## **EN LA PRÁCTICA, CÓMO SE CUBRE LA NECESIDAD DE ESTOS JÓVENES EN ESPAÑA. UN ACERCAMIENTO AL CASO DE PALMA DE MALLORCA.**

En cuanto a protección a la infancia, el órgano actualmente competente en el ámbito estatal es el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Sin embargo, tras la descentralización del sistema, en 1987, cada gobierno autonómico debe designar un órgano administrativo responsable de la protección la infancia en su territorio.

Podemos mencionar como marco normativo de referencia, a nivel estatal la ley 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y la ley de enjuiciamiento civil (BOE núm15, de 17-01-1996).

En Balares es el IMAS, quién es el responsable de la protección a la infancia y adolescencia, que depende del Consell Insular, del departamento de Bienestar social<sup>9</sup>. Por otra parte, el marco normativo de referencia en cuanto a la protección a la infancia y adolescencia a nivel autonómico destacamos, la Ley 17/2006, de 13 de noviembre, integral de la atención y de los derechos de la infancia y de la adolescencia en las IB; también hay que tener en cuenta el reglamento por el que se establece el régimen jurídico de los centros de acogimiento residencial de personas menores de edad en Mallorca. BOIB núm. 72, de 13 de mayo de 2010 y, la Ley 40/2006, de 21 de abril, por el que se regulan los procedimientos de acogimiento familiar, adopción y determinación de idoneidad. También es necesario mencionar la importancia que tiene la Ley autonómica de servicios sociales de la comunidad autónoma, en cuanto a la prevención de la exclusión social, por eso la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las IB, BOIB núm. 89, de 18 de junio de 2009, por considerar el sistema de servicios sociales como un sistema de carácter universal y ampliar su cobertura y protección a la población de las Illes Balears.

Para conocer al colectivo, es importante hacer una mención de los datos que existen sobre este. Como fuente se ha usado la Memoria del IMAS, 2012 y el informe de coyuntura 2012 (OIM, 2012). La población de Mallorca en 2011, alcanza los 873.414 habitantes, de los cuales 176.209, era población infantojuvenil (0-17 años), siendo 42.121 el número de adolescentes entre 15 y 19 años.

En el año 2012, había abiertos 1525 expedientes en la sección territorial de IMAS (IMAS, 2012), trabajando situaciones de riesgo de los menores y adolescentes. Estos menores se someten, dependiendo de la situación que viven a distintas medidas de protección. Nos centraremos en las que influyen en el análisis de este trabajo, el acogimiento familiar en familia externa o propia y el acogimiento residencial, centrándonos en los adolescentes que finalizan este acogimiento.

El número de menores acogido en el “Programa Niu” con familia propia fue de 424, en 2012, de estos 47 finalizaron el acogimiento, siendo por mayoría de edad 35. En cuanto al acogimiento en el “Programa Niu” con familia externa, fue de 76, de los cuales 3 finalizaron el programa por alcanzar la mayoría de edad. En medida de acogimiento preadoptivo entre 16 y 18 años estaban 4 adolescentes.

En cuanto a jóvenes en centros residenciales, el IMAS dispone de 6 centros propios, con 79 plazas. Y cuenta con 17 centros de gestión directa, con 243 plazas. En 2012 se han atendido un total de 497 niños, ha habido 190 bajas, de las cuales 35 han sido por acogimiento familiar y 32 por mayoría de edad.

Las funciones tutelares de la administración cesan cuando el joven cumple los 18 años, en sentido jurídico. No obstante, las necesidades detectadas, al no poder continuar en el acogimiento residencial o familiar, y con escasos recursos personales, familiares, laborales..., les impiden poder incorporarse de forma autónoma a la vida adulta (SINDIC, 2010). La falta

---

<sup>9</sup> Ley 8/1997, de 18 de diciembre, de atribución de competencias a los Consells Insulars de tutela, acogimiento y adopción de menores. BOE núm. 23.

de recursos ha llevado a la administración y en colaboración con FEIAB (federación de entidades de atención a la infancia y adolescencia de Baleares) a proporcionar apoyo en los ámbitos de la vivienda, la inserción laboral, el asesoramiento jurídico y psicológico, entre otros, en el marco de este proceso de transición.

A nivel estatal se creó el 28 de diciembre de 1999 la FEPA (federación de entidades con proyectos y pisos asistidos), con el objetivo de aglutinar todos los proyectos que existían en materia de tutelados y ex -tutelados a partir de los 16 años en todo el Estado Español. La FEPA quiere ofrecer recursos que estén encaminados a que los jóvenes puedan alcanzar la plena autonomía con las máximas garantías de éxito. La última entidad Mallorquina que se ha ingresado en esta federación en Enero de 2013, ha sido el GREC.

En Mallorca, desde 2003 FEIAB colabora con el Servicio de Menores y Atención a la Familia del IMAS del Consell de Mallorca, mediante unas comisiones de trabajo. La misión de FEIAB es dar voz a los menores en situación de desprotección y de riesgo social, con la finalidad de dar a conocer a la sociedad y a las administraciones competentes, las dificultades y necesidades de los jóvenes. Actualmente tiene en marcha 5 comisiones, de infancia, adolescencia, gestión, formación y emancipación. La “*comisión de adolescencia*” tiene como objetivo mejorar la atención residencial de los centros de menores de 14 a 17 años, en cuanto reglamento, coordinación con los recursos para jóvenes, promoción de la emancipación para los jóvenes que están próximos a la mayoría de edad, entre otros. En cuanto la “*comisión de emancipación*”, se creó para dar respuesta a la preocupación que el proceso de emancipación suscita toda la red de profesionales del ámbito de lo social. Se trata de un espacio de coordinación y debate que permita la reflexión y defensa de los derechos de los adolescentes y jóvenes en protección que están en procesos de emancipación. El objetivo es mejorar las condiciones de la emancipación de los jóvenes ex-tutelados, dar a conocer la situación al resto de la población, e intentar dar presión ante la administración, tomar la iniciativa para conseguir la inserción social de los jóvenes y por último realizar programas y actividades con el sector privado para la inserción laboral (FEIAB, 2013).

Desde el año 2011 se realiza un Encuentro de Profesionales del acogimiento residencial de menores en riesgo. Estos encuentros son un espacio que pretende reconocer y compartir las intervenciones de calidad que se han implantado en los centros residenciales y posibilitan una buena atención a la infancia y adolescencia.

En cuanto a la realidad práctica, Mallorca es una de las CCAA en la que los recursos son escasos, pero buenos, las entidades y profesionales de este ámbito tienen mucha implicación, sobre todo desde la creación de FEIAB, en 2003 y con más ahínco desde 2011 con los encuentros de profesionales para compartir experiencias y mejorar la práctica profesional, a través del estudio de la situación hacen propuestas de mejora<sup>10</sup>.

En Mallorca, las distintas entidades y centros residenciales hacen un trabajo muy heterogéneo, hay distintos mecanismos de trabajo dependiendo del funcionamiento y estatutos del centro, entre otros. Entre las distintas entidades que trabajan en este sentido, nos encontramos con: AMES<sup>11</sup>, Fundación Nazaret<sup>12</sup>, Es GREC<sup>13</sup>, INTRESS<sup>14</sup>, Fundación de

---

<sup>10</sup> Anexo 2: DAFO

<sup>11</sup> Correo electrónico a través del cual se obtuvo contacto vía mail. [auborada@amesweb.org](mailto:auborada@amesweb.org), [itaca@amesweb.org](mailto:itaca@amesweb.org), [norai@amesweb.org](mailto:norai@amesweb.org)

solidaridad Amaranta<sup>15</sup>, Llars el Temple<sup>16</sup> y el Programa Pre- Emancipación del IMAS. Todos estos centros tienen entre sus objetivos mejorar la emancipación a través de distintos programas.

Desde estas entidades se llevan a cabo distintos programas, que a pesar de tener un objetivo claro y trabajar duro para conseguirlo, los recursos son insuficientes, debido a la situación actual de crisis, el poco impulso político, al gran número de jóvenes que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad<sup>17</sup>.

A continuación se hace una breve descripción de lo que se ofrece actualmente a este colectivo:

- La entidad AMES cuenta con tres programas (AMES, 2013): Norai, Auborada e Itaca. Excepto Norai que es un centro residencial para menores no acompañados, los otros dos ofrecen 8 plazas a menores tutelados por la administración, en Sineu y en Palma respectivamente, donde se trabajan todas las áreas (laboral, educativa, de vivienda...) para adquirir las competencias necesarias para plena autonomía.

- Fundación NATZARET cuenta con seis programas distintos, que ayudan a la emancipación (Nazaret, 2012), *Pista d'Aterratge*, *La Casa del joven*, *Para un Futuro*, *Punto de encuentro*, *Alter*, *Taller de jardinería*.

En cuanto a “*Pista d'Aterratge*”, cuenta con 8 plazas residenciales con el objetivo principal de trabajar la emancipación de los jóvenes, consiguiendo una correcta inserción social y laboral. Se facilita una educación integral, fomentando el desarrollo emocional, fomentando su autonomía. Dando respuesta individualizada, adecuada a la realidad de los menores que impida procesos de exclusión o rechazo social.

“*Para un futuro*” también es un programa residencial, que cuenta con 8 plazas, destinado a la atención integral de los jóvenes que precisan de una atención residencial de alta intensidad educativa para el desarrollo de las habilidades necesarias para facilitar la transición a la vida adulta. Quiere ofrecer un futuro en igualdad de oportunidades (laborales, educativas y sociales).

“*La casa del joven*”, es otro de los programas residenciales destinado a jóvenes entre 18 y 21 años que han tenido que abandonar los centros de protección sin disponer de un lugar en el que residir, cuenta con 6 plazas, tanto para inmigrantes como residentes. La finalidad es preparar para la adquisición de la autonomía suficiente para la inserción social.

Por otra parte, el programa “*Alter*” cuenta con 70 plazas (49 en Palma), es un programa de intervención socioeducativa para jóvenes en riesgo de exclusión social y escolar.

---

<sup>12</sup> [quartcreixent@fundacionatzaret.org](mailto:quartcreixent@fundacionatzaret.org), [cverger@fundacionatzaret.org](mailto:cverger@fundacionatzaret.org),  
[amassip@fundacionatzaret.org](mailto:amassip@fundacionatzaret.org)

<sup>13</sup> [llardelgrec@yahoo.es](mailto:llardelgrec@yahoo.es)

<sup>14</sup> [mjpalacios@intress.org](mailto:mjpalacios@intress.org)

<sup>15</sup> [jorbalan@adoratrices.org](mailto:jorbalan@adoratrices.org) , [p.casas@adoratrices.org](mailto:p.casas@adoratrices.org)

<sup>16</sup> [direccion@llarseltemple.org](mailto:direccion@llarseltemple.org)

<sup>17</sup> Idem.10

Está diversificado por categorías; mecánica de automóvil, chapa y pintura, peluquería y estética, hostelería, auxiliar administrativo e informática, mecánica de motos, carpintería, aluminio, reparaciones de embarcaciones, mantenimiento y cuidados de animales, mantenimiento de fitness, mantenimiento de interiores

Además ofrecen el programa “*Punto de encuentro*”, que es un espacio de autoayuda para la emancipación.

- El GREC, ofrece trabajo socioeducativo con este colectivo con la finalidad de facilitar los procesos de emancipación y reinserción social. Cuenta con programas como, *Hogar Funcional, un Puente para la Vida Adulta, Taller de lucha olímpica y catering* (para luchar contra el fracaso escolar de los jóvenes).

“*El Hogar funcional del GREC*”, cuenta con 10 plazas residenciales para menores de 13 a 17 años, con el objetivo principal de potenciar el desarrollo integral de los menores mediante la elaboración, la actualización y la revisión periódica del PEI, con el principal objetivo de que alcancen su autonomía personal.

El programa “*un Puente para la Vida Adulta*”, es un proyecto de apoyo, seguimiento y mediación. Destinado a los mayores de edad para consolidar el proceso de autonomía y de maduración personal del joven, para facilitarle la integración social de forma normalizada.

- La Fundación de Solidaridad Amaranta cuenta con tres centros residenciales, *Jorbalan, Caliu y Pisos de Emancipación*. Además ofrece distintos proyectos, para la inserción, de orientación sociolaboral, de formación, taller de sexualidad, sociocultural y de tiempo libre.

Excepto *Caliu*, que tan sólo ofrece atención y alojamiento a madres adolescentes solteras (10 plazas), los otros dos centros residenciales ofrecen 12 y 9 plazas con el objetivo de facilitar el acceso a una vivienda digna que propicie y posibilite el proceso de empoderamiento de jóvenes con falta de apoyo social, familiar y económico.

- INTRESS, también trabaja a través de sus dos centros residenciales el proceso de emancipación en el centro Illa y Bellamar, con 10 plazas cada uno para jóvenes de 13 a 17 años.

- “*Llars el Temple*”, con el programa transición cumple una labor importante en cuanto a la preparación para la vida adulta. Dispone de 46 plazas en 6 pisos a partir de los 14 años. Además cuenta con un dúplex para 3 jóvenes con mayor autonomía, entre 16 y 18 años.

También se ofrecen desde el IMAS programas de *Pre-emancipación de Son Bosch Nou*, para jóvenes entre 13 y 17 años con necesidad de una alta intensidad educativa. Fomentando habilidades instrumentales que les ayudaran en el futuro (autonomía, responsabilidades domésticas...)

A esto hay que añadir algunas iniciativas como la de Fundación PROIDEBA, con pisos de emancipación hasta los 21 años “*la Salle Nou Horitzó*”; *F. Allen Graham, Casal de joves*...

## VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN

A pesar de la implicación de todas estas entidades, hace falta mucha más implicación política que pueda ampliar estos recursos, ya que los datos ofrecen una saturación de los servicios (memorias, IMAS, GREC, NATZARET). Poco a poco este colectivo está siendo más conocido, no obstante, la actual crisis no les está ayudando a mejorar su situación. Esto provoca que, a pesar del esfuerzo de las distintas entidades por mejorar esta situación, realizar unas buenas prácticas profesionales cada vez más centrada en las características y necesidades de estos jóvenes, no se están consiguiendo resultados optimistas para estos jóvenes.

No se ha realizado un análisis cuantitativo, por tanto no se puede saber cuántos jóvenes se benefician de estos programas. Pero podemos constatar déficits de cobertura observando los desequilibrios existentes entre el número de jóvenes tutelados en el ámbito residencial, o el número de jóvenes tutelados en régimen familiar y el número de plazas en los programas existentes.

La situación de Baleares queda muy alejada de la protección que se ofrece a este colectivo en otras CCAA. Así Cataluña, desde el Área de Apoyo al joven tutelado y ex-tutelado (ASJET) y la Dirección General de Atención a la Infancia (DGAI) se proporciona una respuesta integral a las necesidades del joven cuando sale del Sistema de Protección (SINDIC, 2009). En el País Vasco, Aragón, Castilla la Mancha, Galicia, Cantabria, la situación es más favorable que en las Islas Baleares. En otras CCAA, este colectivo siguen invisibilizado como es el caso de Madrid, donde este sector sufre un alto riesgo de exclusión social, por encima del resto de CCAA (Prat, 2013).

## CONCLUSIONES:

En este trabajo se ha podido constatar que la problemática que afrontan los jóvenes que abandonan el sistema de protección está alcanzando cada día más interés a nivel internacional, nacional e incluso autonómico; dando lugar a importantes reformas legales. No obstante, en España estas reformas no son homogéneas en todas las CCAA, y los apoyos son desiguales, existen distintos desarrollos legales, desde los que ni tan siquiera mencionan al colectivo, hasta los que alargan la protección a los 21 años. A pesar de la gran evolución en los sistemas educativos y de protección a la infancia, quedan aún muchos aspectos que deben revisarse desde la política, la práctica y la investigación.

Ante un modelo de Estado del Bienestar en el que los jóvenes mayores de edad no disponen de prestaciones de tipo universal para seguir estudiando o independizarse, se agrava la situación del colectivo de ex-tutelados, sumergiéndolos en procesos de exclusión social en cuanto cumplen la mayoría de edad y se acaba la protección administrativa.

Se han ido mencionando la necesidad de que existan recursos de apoyo en la transición a la mayoría de edad, para evitar que los jóvenes tutelados y ex-tutelados inicien procesos de exclusión social. Con la actual crisis económica, los problemas de accesibilidad a la vivienda, las dificultades para encontrar empleo, hace que las necesidades de estos jóvenes se agraven y la Administración debe intensificar sus apoyos en estos procesos de transición.

El contexto actual provoca, que a pesar de las nuevas iniciativas por parte de las entidades y respaldadas por la Administración, quede un gran número de adolescentes

desprotegidos al llegar a los 18 años. Además, en los últimos años están aumentando el número de jóvenes que necesitan apoyo, y gran parte de este aumento, ha estado generado por la inmigración, teniendo que aumentar los programas dirigidos a éstos (por ejemplo programa residencial NORAI, fundación Proideba...).

A estas características desfavorables del contexto social, hay que añadir sus propias características que dificultan que estos procesos de transición a la vida adulta sean vividos con “normalidad” y aumenten su vulnerabilidad conduciéndolos a la exclusión social. Pueden mostrar problemas emocionales y conductuales fruto de las situaciones de maltrato que han vivido, suelen mostrar déficits escolares, poseen escasa red de apoyo social, y escasas habilidades sociales

Por estos motivos son tan importantes generar programas, con los que este colectivo llegue a la edad de emancipación con un bagaje personal que le permita enfrentarse, con sus propios medios personales, a esta nueva situación que se le presenta una vez cumplidos los 18 años. La propuesta de programas que fomenten el desarrollo de habilidades para la vida independiente, diseñados para fomentar la autonomía e independencia pueden ser muy favorecedores para estos adolescentes. Además las propuestas de los distintos programas existentes suelen mostrar métodos flexibles y adaptables a las necesidades concretas de cada joven teniendo en cuenta sus antecedentes y los objetivos planteados en su PEI, para conseguir mejores resultados.

A través de distintas investigaciones a nivel autonómico, en Cataluña, País Vasco y en Baleares, a través de las aportaciones de profesionales que trabajan con este colectivo se puede constatar que hay factores que favorecen estos procesos de emancipación. Se podría decir que son factores favorables mientras están en el sistema de protección, la estabilidad del acogimiento, permanencia de centro escolar, estabilidad del adulto de referencia, prioridad del tema escolar, incorporación a un grupo de amigos fuera del sistema de protección, participación en actividades de ocio, entre otras.

Al abandonar el sistema también hay factores que facilitan esta transición, como pueden ser mantener la estabilidad de un adulto de referencia, que se proporcione orientación laboral y formativa, mantenimiento de la red de apoyo social, la existencia de servicios de ayuda para la vivienda, becas para seguir estudiando y de acompañamiento personalizado para quienes lo necesiten, que mitigue el miedo y la inseguridad que puede producir cumplir la mayoría de edad sin tener apoyo familiar.

Para finalizar, sólo añadir que a pesar de los esfuerzos por parte de las entidades y profesionales que trabajan con este colectivo, la situación sigue siendo desfavorable, queda aún mucho camino por recorrer y mucha implicación política, para que este colectivo pueda contar con las mismas oportunidades que el resto de sus iguales y no acabe siendo un colectivo con gran riesgo de exclusión social. Se necesitan muchos recursos para poder afrontar la situación de estos jóvenes, que al cumplir 18 años quedan abandonados a su suerte, y muchos tendrán que ser los esfuerzos por parte de la Administración para paliar los efectos que produce este abandono a partir de la mayoría de edad.

## REFERENCIAS:

- Alonso, R., Fernández, M., Orureta, M., Martínez, A., Moro, E. (2008). *Manual de Cantabria: modelo de intervención en el acogimiento residencial*. 209-210. Cantabria: Servicio de atención a la infancia, adolescencia y Familia. Recuperado en <http://let-131198.uab.es/catedra/images/biblioinfancia/Manual%20%20Cantabria%20Acogimie nto%20residencial%202008.pdf>
- AMES. (2013). Recuperado 15 de julio 2013 en <http://www.amesweb.org/ca/>
- Bravo, A. & Del Valle, J (2009). Crisis y revisión del acogimiento residencial. Su papel en la protección infantil. *Papeles del psicólogo*, 30, 42-52.
- Bravo, A. (2010). Programa Umbrella: El trabajo con adolescentes en hogares de protección para facilitar la transición a la vida independiente. Dentro González, M., Díez, M., Roca, J. (Coord.), *Trabajo en Red. Claves para avanzar en el buen trato a la infancia. Reflexiones y alternativas* (1a ed., p. 353-357) Valladolid: Mata Digital, S.L.
- FEIAB. (2013). Recuperado 12 de julio de 2013 en <http://feiab.org/>, [http://feiab.org/ficha\\_projecte.php?id=8](http://feiab.org/ficha_projecte.php?id=8)
- Fernández, J. & Fuertes, J. (2000). La atención residencial basada en las necesidades que tenga el niño según el programa de integración estable. En J. Fernández & J. Fuertes, *el acogimiento residencial en la protección en la infancia*, (93- 140). Madrid: Ediciones Pirámide.
- Fundación PROIDEBA (2012). *La Salle Nou Horitzó*. Recuperado en agosto 2013 en <http://servidor1.lasalle.es/fundacioproideba/?p=924>
- GREC. (2012). Memoria anual de actividades. Memoria 2012 de Grec. Recuperada en <http://www.grecmallorca.org/Memories/memoria%20conj%202012%20cast.pdf>
- GREC. (2013). Recuperado 13 de julio 2013 en <http://www.grecmallorca.org/index.php/es/programas>

- IMAS. (2012). *Memoria anual de actividades*. Memoria 2012 de IMAS. Recuperado en [http://www.imasmallorca.net/sites/default/files/Memoria%20IMAS%202012%20aprobada%208%20abril%202013\\_3.pdf](http://www.imasmallorca.net/sites/default/files/Memoria%20IMAS%202012%20aprobada%208%20abril%202013_3.pdf)
- López, M., Santos, I., Bravo, A. & del Valle, J. (2013). El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. *Anales de psicología*, 29, 187-196.
- Montserrat, C., Casas, F., Malo, S. & Bertran, I. (2011). *Los itinerarios educativos de los jóvenes ex-tutelados*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Mugica, J. (2008). *El bagaje vivencial del niño desprotegido*. Características y necesidades del niño desfavorecido socialmente, 54-78. Recuperado en [hpbop.pbworks.com/f/IntervencionEscolarAlumnadoMedioDesfavorecido.pps](http://hpbop.pbworks.com/f/IntervencionEscolarAlumnadoMedioDesfavorecido.pps)
- NAZARET. (2012). *Memoria anual de actividades*. Memoria 2012 de fundación del servicio al menor Nazaret. Recuperado en <http://www.fundacionatzaret.org/pdf/Memoria2012.pdf>
- OIM. (2012). *La infancia y la adolescencia en riesgo en Mallorca*. Informe de coyuntura 2012 de OIM. Recuperado en <http://blogs.imasmallorca.net/infancia/wp-content/uploads/2012/09/Informe-conjuntura-infancia-i-adolescencia-en-risc-mallorca-2012-professional1.pdf>
- Prat, J. (2013). *Factors a tenir presents de cara a l'autonomia i emancipación dels joves peer a la majoria d'edat en sortir del sistema de protecció*. Ponencia 2013 de FEIAB. Recuperado junio 2013 en [http://feiab.org/images/proyectos/pdf/FEiAb\\_xerrada\\_npNhBk.ppt](http://feiab.org/images/proyectos/pdf/FEiAb_xerrada_npNhBk.ppt)
- Sanchez, J. (2005). El plan de caso. En J. De Paul & M. Arruabarrena (coors.) *manual de protección infantil*. (229-294). Barcelona: Masson, S.A.

SINDIC. (2009). *La protección a la infancia en situación de alto riesgo social en Cataluña*. Informe extraordinario 2009 de SINDIC. Recuperado en <http://www.sindic.cat/site/unitFiles/2478/Informe%20Protecció%20Infància.pdf>

Zamora, S. & Ferrer, V. (2013). Los jóvenes ex -tutelados y su proceso de transición hacia la autonomía: una investigación polifónica para la mejora. *Revista de educación Social*, 17. Recuperado 13 de agosto 2013 en [http://www.eduso.net/res/pdf/17/extut\\_res\\_17.pdf](http://www.eduso.net/res/pdf/17/extut_res_17.pdf)

## ANEXO 1

Cuadro: Habilidades para la vida (Hapson & Scally, 1981, en Fernández & Fuertes, 2000).

<b>Habilidades necesarias para sobrevivir y desarrollarse en general</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Leer, escribir, ser competente en el cálculo</li><li>- Encontrar información y recursos</li><li>- Pensar y resolver problemas de manera constructiva</li><li>- Identificar el potencial creativo y desarrollarlo</li><li>- Utilizar el tiempo eficazmente</li><li>- Sacar el mayor provecho del presente</li><li>- Descubrir intereses, valores y creencias</li><li>- Establecer y lograr metas</li><li>- Descubrir cuál es el origen del propio comportamiento</li><li>- Ser positivo con uno mismo</li><li>- Hacer frente y superar las transiciones de la vida</li><li>- Tomar decisiones efectivas</li><li>- Ser proactivo</li><li>- Afrontar emociones negativas</li><li>- Hacer frente al estrés</li><li>- Lograr y mantener el bienestar físico</li><li>- Responsabilizarse de la sexualidad propia</li></ul>
<b>Habilidades necesarias para relacionarse positivamente con otra persona</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicarse eficazmente</li><li>- Iniciar, mantener y terminar una relación</li><li>- Dar y pedir ayuda</li><li>- Resolver conflictos</li><li>- Dar y recibir retroalimentación (feedback)</li></ul>
<b>Habilidades necesarias para relacionarse efectivamente con otros</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Ser asertivo</li><li>- Influir en las personas y en los sistemas</li><li>- Trabajar en grupo</li><li>- Expresar sentimientos constructivamente</li><li>- Negociar, alcanzar compromisos y establecer acuerdos</li><li>- Desarrollar las capacidades de los demás</li></ul>
<b>Habilidades para situaciones específicas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Habilidades necesarias para la educación:<ul style="list-style-type: none"><li>- descubrir las posibilidades educativas que tiene</li><li>- cómo estudiar</li></ul></li><li>- Habilidades necesarias para trabajar:<ul style="list-style-type: none"><li>- descubrir posibilidades de empleo</li><li>- cómo mantener un trabajo</li><li>- cómo cambiar de trabajo</li><li>- cómo enfrentarse al desempleo</li></ul></li><li>- Habilidades necesarias para el hogar:<ul style="list-style-type: none"><li>- elegir un estilo de vida</li><li>- cómo mantener un hogar</li><li>- cómo descubrir las posibilidades de alojamiento</li><li>- cómo vivir con otras personas</li><li>- cómo ser un padre afectivo</li></ul></li></ul>

- **Habilidades necesarias para el uso del tiempo libre:**
  - cómo elegir entre opciones
  - cómo maximizar las opciones
  - cómo usar el tiempo libre para incrementar los ingresos
- **Habilidades necesarias en la comunidad:**
  - cómo ser un consumidor competente
  - cómo desarrollar y usar la conciencia política
  - cómo usar los recursos de la comunidad

## ANEXO 2

Cuadro: DAFO de la situación en Mallorca, en el proceso de emancipación.

Fuente: FEIAB (Federación de entidades de atención a la infancia y adolescencia de Baleares)

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo de los referentes técnicos de los jóvenes</li> <li>- La calidad y homogeneidad de la práctica de la intervención</li> <li>- Recursos escasos, pero buenos</li> <li>- Motivación por parte de los jóvenes</li> <li>- se tiene consciencia de las necesidades de este colectivo</li> <li>- Creatividad de los profesionales, capacidad de adaptación y cambio</li> <li>- Trabajo en red</li> <li>- Cierta compromiso político</li> <li>- Buena formación</li> <li>- El acceso a las nuevas tecnologías</li> </ul>	<p><b>1. contexto afectivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un gran número de familias</li> <li>- Trabajo familiar para recuperar la familia propia</li> </ul> <p><b>2. contexto comunitario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voluntariados</li> <li>- Participación de asociaciones (ONGs, tercer sector, ...)</li> <li>- Redes ciudadanas (recursos como infojove, irme,...)</li> <li>- Recursos alternativos (bancos de alimentos, reciclaje, tiendas de segunda mano...) fomentando una actitud participativa y solidaria</li> <li>- Programas de emancipación</li> </ul> <p><b>3. contexto político:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a la vivienda joven</li> <li>- Derecho a la identidad (agilizar los proceso)</li> <li>- Derecho a la formación, adaptadas a las necesidades actuales y al menor. Los jóvenes deben ser escuchados y reivindicar todos estos derechos</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de acceso a los recursos económicos</li> <li>- dificultades para encontrar “red social” de apoyo.</li> <li>- Rigidez, falta de normativa legal</li> <li>- Incoherencia del sistema: sobreprotección/ abandono</li> <li>- Problemas de vinculación y habilidades sociales</li> <li>- Estigmatización social, mala fama de este colectivo</li> <li>- Falta de flexibilidad en las normativas legales.</li> <li>- Política social ausente y negligente</li> <li>- La emancipación genera personalmente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miedos, desconfianza incerteza</li> <li>• Sentimientos repetidos de abandono</li> <li>• Ausencia de redes naturales</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La crisis:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recesión económica</li> <li>• Mercado laboral inestable</li> <li>• Recortes en sanidad</li> <li>• Recortes en educación</li> <li>• Recortes en los programas sociales</li> </ul> </li> <li>- Falta de sensibilidad política</li> <li>- Sistema educativo excluyente</li> <li>- Fragmentación entre:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programs de servicios sociales</li> <li>• Programas de emancipación</li> </ul> </li> </ul>

positivas - Existe un desgaste profesional, “ <i>burn out</i> ” o “ <i>queme profesional</i> ”: <ul style="list-style-type: none"><li>• Sentimiento de frustración</li></ul>	
---	--